

Provincia de Buenos Aires

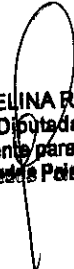
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Solicitando declarar de Interés Provincial el Concurso para el diseño de la creación de la bandera Municipal de Quilmes, en el cual participaran escuelas públicas y privadas del distrito, y en los casos que sea posible la modalidad Especial.

  
EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para La Victoria  
H.O. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

### Fundamentos

Que de 135 Partidos que tiene la Provincia de Buenos Aires, 42 de ellos cuentan con un símbolo que los representa y es su bandera, es decir, el 31 % del total de los partidos cuentan con ella y la ciudad la Quilmes solamente cuenta con el Escudo oficial que utilizan las diferentes áreas y dependencias Municipales; es por ello que resulta de suma importancia que el Partido de Quilmes cuente con una bandera distintiva como símbolo identitario.

La bandera es una pieza de tela, compuesto de uno o varios colores, que sirve de insignia representativa de una determinada entidad y resulta importante tener un símbolo que nos identifique.

El distrito de quilmes cuenta con un símbolo que nos identifica: el escudo, cuyo antecedente más remoto se encuentra en la Ordenanza sancionada el 23 de diciembre de 1914, pero se determinó como sello Municipal en 1924. Con las siguientes características topográficas, el río y la barranca de quilmes; el asa con fuego, recuerda el origen humilde y religioso de la Reducción de la Santa Cruz de los Indios Quilmes, base de la Ciudad actual del Partido; el sol naciente, la marcha hacia el progreso; las aves simbolizan la declaración de "libre" al territorio de la Reducción en 1812; la fragata "25 de Mayo" conmemora las épicas campañas navales del Almirante Guillermo Brown, particularmente los combates del 30 de julio de 1826 y del 24 de febrero de 1827.

Se hace necesario y justo incluir en una enseña que nos identifique, elementos que representen al pueblo originario "Los Kilmes" y su historia, que dio origen a esta comunidad.

La naturaleza humana es profundamente ceremonial y apegada al simbolismo en todo. Los símbolos dan una imagen material a cosas intangibles, como son las emociones, los apegos, las virtudes.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Hay imágenes que simbolizan la pertenencia a un grupo humano, a una comunidad. Las ciencias sociales nos enseñan que el sentido de pertenencia (social) es fundamental en el hombre, y para demostrar esa pertenencia usan símbolos, que van desde elementos muy simples como los distintivos de clubes hasta las banderas nacionales.

El símbolo de la bandera se vuelve esencial en la persona: somos quienes somos, y pertenecemos a un lugar. Yo soy (mi nombre), pero soy argentino, bonaerense y de Quilmes, todo va junto, y se presume con símbolos.

Por esa significación de la identidad comunitaria, los símbolos locales, regionales y nacionales tienen gran importancia. Respetamos los símbolos, como el escudo e himno nacionales y la bandera, no como cosas, sino por lo que representan.

Con la creación de la bandera, nos sentiremos identificados a través de un símbolo común identitario, se dará un paso más para apropiarnos de nuestra Ciudad, quererla, cuidarla y a actuar como ciudadanos más comprometidos con lo que en ella hay.

Y comprometer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la participación ciudadana y en el ejercicio de su derecho a la elección de la bandera de su distrito, es una apuesta única a su formación futura; como oportunidad única para las alumnas y los alumnos orientados por las docentes, para que investiguen, diseñen y fundamenten las características que porta el símbolo identitario que nos va a representar.

Honrando a los símbolos patrios, en especial a la bandera nacional, bonaerense y distrital, local, es una tradición que debe pasar de generación en generación, por lo que significa respecto a nuestra identidad personal y comunitaria.

CONDICIONES GENERALES



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes llama a Concurso “Una Bandera Municipal para Quilmes”, a todas las escuelas de gestión pública y privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, el que regirá desde el mes de abril hasta el mes de julio del año 2014, cuyo texto obra en el presente Anexo Único que consta de cuatro folios.

Determinar que para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado integrado por: 1 representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Quilmes; 1 representante de la EMBA, Inspector de la modalidad de Artística de gestión pública y privada; 1 docente de la modalidad de Artística, lenguaje: Plástica del nivel primario, 1 docente de la modalidad de Artística, lenguaje: Plástica del nivel secundario de gestión pública y privada y Directora del Centro de Investigación Educativa. Cada organismo designará a la persona que será jurado y su suplente y lo informará a la Jefatura Distrital de Educación por nota.  
La Jefatura Distrital de Quilmes articulará acciones con la Jefatura Regional de DIPREGEP

A-Son funciones del Jurado:

- 1-Convocar a reunión de los integrantes de la comisión distrital en la Jefatura de Educación Distrital de gestión pública para establecer las bases del mismo.
- 2-Estar presentes en todas las instancias previstas en el marco del Concurso, durante el desarrollo del mismo.
- 3-Evaluar los trabajos presentados por los servicios educativos, considerando los anexos previstos para tal fin en la ordenanza que convoca.
- 4-Documentar mediante actas firmadas por los asistentes todo el desarrollo de la elección de la bandera.
- 5-Supervisar el cumplimiento de lo prescripto en las bases sobre los participantes y la instancia escolar que a continuación se detallan
- 5a-Participantes: Alumnos y alumnas de 5° y 6° año de Escuelas Primarias y alumnas y alumnos de todas las secundarias hasta 18 años de edad. Para el caso de las Escuelas de Educación Especial que deseen participar del Concurso, podrán hacerlo los alumnos del último ciclo.
- 6-Instancia de selección de 4 (cuatro) banderas.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

B-La publicación e impresión de las boletas con las 4 (cuatro) banderas estará a cargo de la Jefatura Distrital de Educación en articulación con las áreas del Ejecutivo Municipal que corresponda

C-Elección de la bandera por votación en las escuelas. Participaran de la votación todas las escuelas de gestión pública y privada de Quilmes de todos los Niveles y Modalidades

D-Entrega al Honorable Concejo Deliberante para su refrenda

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS

1-Instancia escolar: investigación, elaboración y creación de bandera, que será acompañada por un informe escrito con la fundamentación de los símbolos elegidos para la confección de la bandera del 02/04/14 al 30/04/2014.

2-Selección a nivel institucional a través del voto con la participación de toda la comunidad escolar de cuatro banderas por escuela con la debida fundamentación. Esta instancia se realizará entre el 30/04/14 y el 25/05/14.

3-Acto eleccionario de la bandera que representará a cada escuela: 30/05/14. En cada escuela se elegirá una bandera de las cuatro seleccionadas previamente

4-Condiciones de entrega de los trabajos: bandera en sobre papel madera cerrado con sello de juntura en el cierre. En el anverso deberá consignarse el N° de clave alfanumérica.

5-Entrega de los trabajos en la Jefatura Distrital: 02/06/14 al 03/06/14, de 8 a 15 hs. Espora 105, Bernal este.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

6-Selección de 4 (cuatro) banderas finalistas a cargo del jurado. 04/06/14 al 13/06/14. Estas 4 banderas serán remitidas a todos los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades para la elección definitiva

7-Publicación en los medios gráficos, en web, y otros 16/06/14 al 27/06/14

8-Promoción del Acto eleccionario para la elección de la bandera. Elecciones. Entrega de urnas cerradas. Fecha: todo el mes de junio hasta el 06/07/14

9-Entrega de las boletas en las escuelas: 30/06/14 al 04/07/14

10-Elección de la bandera en todas las instituciones educativas: 7 de julio

11-Recepción de votos en la Jefatura distrital Quilmes, 8/7/14 de 8 a 15 hs. Jurado con veedores: conteo de votos.

12-Presentación de la bandera elegida en el Honorable Concejo Deliberante para su aprobación. 11/07/14

13-Publicación de la bandera elegida, su autor/a o autores/as y escuela de pertenencia en los medios de comunicación locales.

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INSTANCIA ESCOLAR

Cada grupo trabajará en la confección de la bandera: investigación, selección de material/fuentes. Debate colectivo entre todos/as los/as alumnos/as de la simbología que deberá contener el diseño de la bandera. Elaboración de un informe escrito que fundamente dicha selección.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



•  
Elaboración individual y/o colectiva de la bandera. Características de presentación de la enseña: hoja canson A 5, pudiendo usarse témperas, lápices de colores, acuarelas y otros materiales. 2/04/14 al 30/05/14 Plazo de ejecución: 28 días

•  
De cada escuela se elegirán a través del voto anónimo, 4 banderas, entre el 30/4/14 al 25/5/14. Se procederá de la siguiente manera: a) Exposición en la institución de la bandera con su fundamentación en un afiche. b) Promoción de las banderas durante 48 hs. c) No se consignarán nombres de ningún participante de las banderas seleccionadas. Cada bandera tendrá una clave alfanumérica compuesta por una letra y cuatro cifras (ejemplo H2222) en el margen derecho inferior en un papel blanco. d) Se procederá a la amplia difusión del acto eleccionario. Se deberá publicar la fecha y horario del mismo en la institución y en el barrio. Fecha: 30/05/14 de 8 a 15 hs. Se destinará un espacio en el que se expondrán las 4 banderas seleccionadas previamente, entre el 25/5/14 y el 30/5/14. Las alumnas y los alumnos e integrantes de la comunidad educativa, al momento de votar, deberán escribir en un papel la clave alfanumérica de la bandera que elijan. Aclaración: los niños que no saben escribir podrán ser asistidos por sus docentes o algún familiar. Al salir del recinto, en la mesa integrada por 1 alumno/a, docente e integrante de la Asociación Cooperadora o del Centro de Estudiantes, estará la urna en la que se volcará el voto. Se deberá registrar con apellido y nombre, firma y documento. Una vez finalizado el acto de comicio, se procederá al cierre de la urna en la que deberán consignarse las firmas de los integrantes de la mesa. Día 30/05, de 16 a 17hs, se procederá al conteo de los votos en el que estarán presentes 2 veedores a elección, la mesa del comicio y la/el director/a de la institución. e) Publicar resultados del Acto de Comicio en el que deberán consignarse los datos registrados y la cantidad de votos de cada bandera. f) el día 02/06 de 8 a 15 hs, en la Jefatura Distrital Quilmes se deberá presentar el Acta con los resultados firmada por la mesa electoral y el/la director/a de la institución. Se deberá entregar la bandera elegida y en 1 hoja A 4, la fundamentación dentro de un sobre papel madera cerrado. En el anverso del sobre, en grande en negro y mayúscula de imprenta, se consignará una clave alfanumérica solamente. En un sobre blanco común cerrado en el que se consignará la misma clave alfanumérica y en su interior estarán los datos de la escuela y del grupo.

•  
El jurado se reunirá y seleccionará con criterios que fundamentará por escrito cuatro banderas entre el 3/6/14 y el 17/6/14 que luego serán remitidas a todos los establecimientos educativos entre el 18/6/14 y el 30/6/14



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

- Participan las escuelas de todos los niveles y modalidades de gestión pública y privada en la elección de la bandera definitiva.

- Exposición en las escuelas entre el 1/7/14 y 7/7/14

- de 13 a La elección general de la bandera se realizará el 07/07/14 de 8 a 12 hs y 15 hs con participación de alumnos y alumnas y personal docente y no docente.

Obrarán como padrones, los registros de Asistencia de las alumnas y de los alumnos y del personal docente y no docente. Una vez finalizado el acto de comicio, se procederá al cierre de la urna en la que deberán consignarse las firmas de los integrantes de la mesa. Día 07/07/14, de 15 a 17 hs, se procederá al conteo de los votos en el que estarán presentes 2 veedores a elección, la mesa del comicio y la/el director/a de la institución. e) Publicar resultados del Acto de Comicio en el que deberán consignarse los datos registrados y la cantidad de votos de cada bandera. El día 08/07/14 de 8 a 15 hs en la Jefatura Distrital de Educación deberán entregar el acta correspondiente con los resultados.

- El Jurado será responsable del resguardo de las pruebas, asegurándose que se archiven tantas como aspirantes presentes.

- Concejo Deliberante La Jefatura Distrital Quilmes remitirá al Honorable la bandera elegida para su refrenda el 10/7/14.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.